





RESOLUCIÓN	INº 741	/2023
DISPONE TER	MINO A PERMISO DE FU E INDICA.	NCIONAMIENTO Y
0		
RECOLETA	1 7 MAR 2023	

## VISTOS:

- Solicitud del Interesado Ingreso Nº 38883, de fecha 03 de marzo del 2023.
- 2. Ficha de Inspector, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Informe de Deuda, de fecha 03 de marzo de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 25 de julio de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica sucursal eliminada de calle Lastra N° 695, comuna de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas.
- 8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2019:

**PATENTE** 

: 2-755336

DIRECCIÓN NOMBRE

: GENERAL LASTRA N° 695 : EDGAR GERONIMO REYES

RUT.

: 22.082.430-6

**GIRO** 

: EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES,

BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FAB. AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, FRESCAS, LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROV. DE

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, FRUTAS Y VERDURAS.

MOTIVO

: SUCURSAL ELIMINADA

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

> ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

2060922

DIRECCIÓN DE

ONZÁLO LIZANA COPRÉ DIRECTOR

MINISTRACIÓN Y FINANZAS